

RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA  
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Decreto 207 de junio de 2015 y,

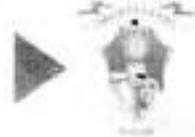
**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 70 de la Constitución Política, establece que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

Que, así mismo, el artículo 71 ibidem dispone que *"Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás Manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."*

Que, la Ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, señaló en el numeral tercero del artículo 1 lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."*

Que, la norma ibidem en su artículo 17 dispone que *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que, Construye en la convivencia pacífica"*.



RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que, la norma ibidem en su artículo 18 establece que *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...)."*

Que, la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que *los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta.*

Que, de conformidad con el Acuerdo Municipal 30 de 2001, por el cual se establece la estructura orgánica de la alcaldía municipal de Soacha y se determinan las funciones de sus dependencias, el Municipio de Soacha Cundinamarca cuenta dentro de su estructura administrativa con la Secretaría de Educación y Cultura y con ella la Dirección de Cultura, dependencia que incluye dentro de sus funciones las de: *"Promover y fomentar las distintas manifestaciones culturales en todos los sectores de la comunidad municipal, promover los actos y eventos que permitan la manifestación cultural y la conservación de las tradiciones de la población, promover y canalizar recursos de otras entidades públicas y privadas para promover y fomentar la cultura en el municipio, además de ofrecer a través de las escuelas de formación artística y cultural una oferta de programas en áreas como la literatura, música, teatro, artes plásticas y danza"*.

Que, mediante Decreto Municipal 207 de junio 10 de 2015 el Alcalde municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de ordenar gastos municipales y celebrar los contratos y convenios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012.

Que, a través del Decreto Municipal 220 del 19 de julio de 2017, se establecen los estímulos para el fomento, la creación, la investigación, la circulación y la actividad artística y cultural del municipio de Soacha.

Que, el Acuerdo Municipal 55 de 10 de diciembre de 2008 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y**



RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

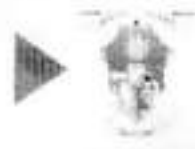
*SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; dispuso la realización del Festival Municipal Sua Rock, Festival Municipal de Danza, Festival Municipal de Teatro, Festival Municipal de hip Hop, Festival Municipal de Música Folclórica y Popular, Festival Municipal de Música Gospel.*

Que, la Agenda Cultural Anual de Soacha tiene los siguientes objetivos de conformidad con el Acuerdo Municipal 55 de 2008:

- 1. Reunir los más destacados Artistas representantes de las diferentes expresiones artísticas y manifestaciones culturales, mediante un variado programa.*
- 2. Posicionar a Soacha a nivel Departamental, Nacional y Mundial como centro de encuentros de alto nivel cultural y artístico. Integrados por Ciclos de Conciertos, Festivales, Exposiciones, Salones de Artistas Plásticos, Encuentros y Muestras Nacionales e Internacionales.*
- 3. Promover y desarrollar el talento de nuestros Artistas dedicados a las expresiones artísticas y culturales, mediante la enseñanza, el intercambio de conocimientos y la circulación de sus obras.*
- 4. Utilizar los espacios públicos del Municipio para la comunicación, el disfrute y la convivencia, para beneficio de todos los sectores de la Comunidad.*
- 5. Promocionar y fortalecer las diferentes expresiones Artísticas y Culturales de nuestros ancestros y/o grupos indígenas con asentamiento en el Municipio de Soacha.*

Que, los recursos que se aprueban están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- La participación de los artistas, artesanos y portadores de la manifestación cultural del municipio.
- La participación (muestras y resultados) de los procesos de las escuelas de formación artística y cultural del sector privado.
- En ningún caso se aprobará el apoyo económico para *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios, prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros).*
- No se apoyará el mismo proyecto y/o que haya resultado ganador en la convocatoria del Programa de Estimulos Artísticos "¡El Arte y la Cultura se Viven en



RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Casal" y "Corazonarte" 2020. Se podrán apoyar proyectos que tengan como objetivo dar continuidad al mismo, por medio de nuevas creaciones.

Que, la Secretaría de Educación y Cultura, en el marco de la agenda cultural, presenta a todos los actores (artistas, gestores culturales, formadores, artesanos, entre otros) del sector cultura de Soacha, una segunda fase del Portafolio de estímulos de Soacha denominada **"MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA"**, con el propósito fomentar el aprecio por la cultura y la identidad soachuna en el marco de los eventos tradicionales, así como de otorgar estímulos económicos, como una de las acciones encaminadas a mitigar los efectos que está ocasionando la emergencia al gremio de artistas, artesanos y gestores culturales, con el ánimo de reconocer su importante labor y su quehacer para el desarrollo cultural del municipio, la región y el departamento.

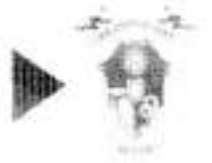
Que, el objetivo principal de esta convocatoria es apoyar iniciativas para potencializar la innovación, la creación, la formación y la circulación de los procesos artísticos y culturales del municipio de Soacha.

Los estímulos brindados a través de la convocatoria, buscan ser un mecanismo de participación para el sector cultural, donde los jurados especializados en las diferentes áreas artísticas y culturales, seleccionarán propuestas, innovadoras y de calidad, las cuales harán parte de la agenda cultural que será desarrollada en las plataformas virtuales y redes sociales de la alcaldía municipal y/o en escenarios no convencionales, garantizando la salud y el cuidado de los agentes artísticos del territorio. Soacha se ha convertido en un territorio multicultural, con un auge importante de expresiones artísticas y manifestaciones culturales, por tanto se hace necesaria la selección de las mejores propuestas.

Que, una vez generados escenarios de participación y de concertación a través de reuniones virtuales y presenciales, entre ellas con los integrantes del Sistema Municipal de Arte, Cultura y Patrimonio y de los Consejos de áreas artísticas, músicos, artistas y gestores culturales e independientes del municipio de Soacha, se socializó el objetivo de la convocatoria, recibiendo aportes por parte de los mismos, los cuales fueron de vital importancia para la construcción de las bases de participación de la presente convocatoria.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura de la PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SOACHA **"MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA"**.

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran



**RESOLUCIÓN No. 1119**

( 21 SEP 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

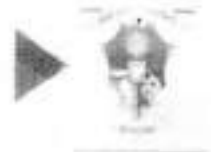
establecidos en el documento denominado **"MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" BASES DE PARTICIPACIÓN**, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución del portafolio de estímulos de Soacha **"MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA"** de qué trata la presente resolución, serán atendidos con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 1562** del 7 de mayo de 2020 por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.490.818)**, **No. 2685** del 31 de agosto de 2020 por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$31.100.000)** rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2746** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$9.832.370,26)** rubro cultura – fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales y **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$10.467.629,74)** rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2739** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.500.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2743** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2748** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.500.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2744** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2728** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.359.182)** rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2769** del 4 de septiembre de 2020 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000)** rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2785** del 10 de septiembre de 2020 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, para un total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$500.000.000)**.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. APERTURA.** Ordenar la apertura del Portafolio de Estímulos de Soacha 2020



RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

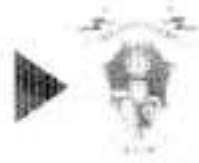
**MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, cuyo objetivo es fomentar la creación, formación y circulación de iniciativas realizadas por artistas, investigadores, creadores, artesanos y gestores culturales del municipio de Soacha en el marco de la agenda cultural, para potencializar la innovación y la creatividad en las condiciones a las que nos enfrenta la actual situación de la emergencia sanitaria Covid-19.

**ARTÍCULO 2°. PARTICIPANTES.** **Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos.** Podrán participar de la convocatoria: artistas independientes, investigadores, creadores, artesanos, gestores culturales e integrantes de grupos étnicos de Soacha, que desarrollen alguna de las manifestaciones del arte, de la cultura, del patrimonio cultural o de la cultura ciudadana (música, danza, literatura, teatro, circo, artes y oficios, artes visuales y digitales, audiovisuales, artes plásticas, emprendimiento cultural, patrimonio y comunicaciones), mayores de edad que demuestren residencia y trabajo cultural y/o artístico en el municipio, y que además:

- a. Puedan desarrollar las propuestas en los tiempos asignados.
- b. Estén de acuerdo con el presupuesto asignado.
- c. Estén dispuestos a compartir sus creaciones en diferentes medios de comunicación local, regional y/o nacional y en las redes sociales de la Secretaría de Educación y Cultura.
- d. Los participantes deberán demostrar su residencia y trabajo cultural y/o artístico en el municipio durante los últimos tres (3) años.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los participantes deberán demostrar su residencia y trabajo cultural y/o artístico en cualquiera de las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos durante los últimos 3 años, de acuerdo con las disposiciones que para el efecto se consignen en el documento denominado **¡MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA!**, el cual hace parte integral de la presente resolución. En caso de no demostrarse la situación antes mencionada, se procederá al rechazo inmediato de la propuesta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los participantes solo podrán presentarse en una propuesta o línea, de ser presentadas varias propuestas por un solo participante, solo se tendrá en cuenta la que haya inscrito primero, las demás serán rechazadas de plano.



## RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**PARÁGRAFO TERCERO.** No podrán participar en la presente convocatoria quienes al momento de la inscripción o previa a ella fueron seleccionados como ganadores resultado de convocatorias de la vigencia 2020 realizadas por el nivel nacional (Ministerio de Cultura) en el marco de plan de estímulos.

**ARTÍCULO 3°. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado "**MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA**", el cual hace parte integral de la presente resolución, en concordancia con lo establecido en el Decreto Municipal 220 de 19 de julio de 2017, por medio del cual se establecen los estímulos para el fomento, la creación, la investigación, la circulación y la actividad artística y cultural del municipio de Soacha.

**ARTÍCULO 4°. FECHA DE APERTURA Y PUBLICIDAD.** El Portafolio de Estímulos de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día **21 de septiembre de 2020** y todos los documentos que surjan en el desarrollo de la misma se publicarán en la página web de la [www.soachaeducativa.edu.co](http://www.soachaeducativa.edu.co).

**ARTÍCULO 5°. CRONOGRAMA.** La convocatoria pública de que trata la presente resolución, se registrá por el siguiente cronograma.

EVENTO	FECHA
Apertura de la convocatoria	Septiembre 21 de 2020 Página Web <a href="http://www.soachaeducativa.edu.co">www.soachaeducativa.edu.co</a> opción
Jornadas informativas virtuales	Septiembre 22, 24, 26, 28 y octubre 2, 6 de 2020 Página en Facebook de la Secretaria de Educación y Cultura <a href="https://www.facebook.com/secretariadeeducacionyculturadeSoacha">https://www.facebook.com/secretariadeeducacionyculturadeSoacha</a>
Cierre de la convocatoria	Septiembre 30 y octubre 5, 19 de 2020 (Revisar documento " <b>MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA</b> " <b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b> ) Hora: 3:00 p.m. Hora legal colombiana Página Web <a href="http://www.soachaeducativa.edu.co">www.soachaeducativa.edu.co</a>
Publicación listado de inscritos y habilitados	Octubre 1, 6, 20 de 2020 Página Web <a href="http://www.soachaeducativa.edu.co">www.soachaeducativa.edu.co</a>
Proceso de evaluación	Octubre 2, 7, 21 de 2020 Dirección de Cultura – Jurados (Acta de deliberación e Informe de Evaluación)
Publicación Informe de Evaluación	Octubre 7, 15, 29 de 2020 (Revisar documento " <b>MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA</b> " <b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b> ) Página Web <a href="http://www.soachaeducativa.edu.co">www.soachaeducativa.edu.co</a>
Plazo presentación observaciones al	Octubre 8, 16, y 30 de 2020 (Revisar documento " <b>MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA</b> "



RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

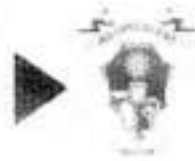
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

informe de evaluación	<b>BASES DE PARTICIPACIÓN),</b> Hora: 3:00 p.m. Hora legal colombiana Únicamente a través del correo electrónico <a href="mailto:portafolioestimulosculturales@alcaldiasoacha.gov.co">portafolioestimulosculturales@alcaldiasoacha.gov.co</a>
Respuesta observaciones informe de evaluación	<b>Octubre 9, 19 y noviembre 3 de 2020</b> (Revisar documento "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" BASES DE PARTICIPACIÓN)  Únicamente a través del correo electrónico <a href="mailto:portafolioestimulosculturales@alcaldiasoacha.gov.co">portafolioestimulosculturales@alcaldiasoacha.gov.co</a>
Publicación resolución ganadores	<b>Octubre 13, 20 y noviembre 4 de 2020</b> Página Web <a href="http://www.soachaeducativa.edu.co">www.soachaeducativa.edu.co</a> opción Convocatorias

**ARTÍCULO 6°. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.** La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, será la entidad encargada de realizar una convocatoria pública para seleccionar a los jurados externos, quienes realizarán el proceso de evaluación de las propuestas enviadas según los lineamientos de las bases de la convocatoria, establecidos por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Soacha.

**ARTÍCULO 7. RECURSOS.** Los recursos para el desarrollo y ejecución del Portafolio de Estímulos "MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA" PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, serán atendidos con cargo de Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1562 del 7 de mayo de 2020 por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.490.818), No. 2685 del 31 de agosto de 2020 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$31.100.000) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2746 del 1 de septiembre de 2020 por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$9.832.370,26) rubro cultura – fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales y DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$10.467.629,74) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2739 del 1 de septiembre de 2020 por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.500.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2743 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2748 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CUARENTA Y





RESOLUCIÓN No. 1119

( 21 SEP 2020 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA “MI CASA UN ESCENARIO PARA LA CULTURA” PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, CREADORES, INVESTIGADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.500.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2744** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)** rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, **No. 2728** del 1 de septiembre de 2020 por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.359.182)** rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2769** del 4 de septiembre de 2020 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000)** rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, **No. 2785** del 10 de septiembre de 2020 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, para un total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$500.000.000)**.

**ARTÍCULO 7°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los

  
**GLORIA ALVAREZ TOVAR**  
Secretaria de Educación y Cultura

**Proyectó:** Patricia Triviño/Asesora Cultura - Dirección de Cultura  
**Revisó:** Juan Sebastián Obando Cuesta – Abogado SEC  
Adriana Hernández – Asesora Despacho.  
**Aprobó:** Freddy Alfonso Pareja Pesca/Director de Cultura